ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL

--- En el distrito de Lince, siendo las 04:10 horas del día 06ABR2025, el suscrito S1 PNP Julio Cesar GOLA CONTRERAS, con CIP. 31582365, en compañía del S3 PNP Jose Milner VILCHEZ GONZALES, con CIP. 32329233, quienes se encontraban prestando servicio extraordinario por convenio en la entidad Municipalidad de Lince, a bordo de la UU.MM EUF- 480 "TITAN 04", conducido por el sereno Johnny Edward LANDEO CUSIHUAMAN, con DNI. 40865834, Asimismo, en circunstancias que se realizaba patrullaje imntegrado por las inmediaciones del Jr. Mariscal las Heras con Av, Arequipa, con la finalidad de prevenir la comisión de ilícitos y faltas en sus diferentes modalidades, nos percataron que en las afueras del local de diversión denominado "Discoteca VERSUS" sito en Jr. Las Heras 238- Lince; se encontraban un grupo de personas al parecer en plena gresca en la vía publica, por lo que personal PNP cotando con el apoyo de las demás unidades móviles pertenecientes al Serenazgo de Lince, que se encontraban de servicio por la zona, se procedió a intervenir a las siguientes personas:- Harrinson Rooswelt MENDOZA PADILLA (26), San martín, soltero, estudiante, con DNI. 75389913, domiciliado en Av. San Borja sur 675 Dpto. 407- SAN BORJA; Jose Antonio SAEZ OLIVA (21), Lima, soltero, estudiante, con DNI. 73704650, domiciliado en Av. San Borja sur 675 Dpto. 407- SAN BORJA; y a Roberto Paúl VASQUEZ VASQUEZ (41), Lima, soltero, independiente, con DNI. 41933901, domicliado AA.HH Ramón Castilla Mz. 3 Lt 2, 1era Zona de Bayovar- San Juan de Lurigancho; Asimismo; según refiere el primero de los nombrados, el hecho se habría producido a horas 03:30 horas aprox., en circunstancias que se encontraban en el interior de dicho local "Discoteca Versus", en compañía de un grupo de amigos entre varones y mujeres, cuando en precisos instantes hizo su aparición el sujeto (tercero de los nombrados), en completo estado ebriedad, al parecer con la intención de afanar a una de sus amigas de nombre Nikol ACOSTA, pegándose notoriamente a su cuerpo con la intención de quizás abrazarla, quienes al percatarse de tal hecho, reprocharon verbalmente al sujeto sobre su mal accionar, fue entonces que el sujeto sin motivo al alguno, los agredió físicamente, al primero de ellos, con golpes de puño en parte de la cara (lesiones en el labio lado izquierdo), y al segundo de ellos, por intentar defender, recibió golpes de puño en todo el rostro (lesiones en el tabique, en los labios y en la frente); razón por la cual fueron sacados a todos los presentes al exterior de dicho local de diversión por un tema de seguridad. Por otro lado, el Sr. Roberto Paúl VASQUEZ VASQUEZ, se abstiene a brindar ciertas declaraciones en su contra referente a lo ocurrido. Motivo por el cual, todos fueron conducidos a la Comisaría de Lince para ser puesto a disposición del área correspondiente, para las diligencias de ley.

Sobre en particular se hace mención que dicha acta de intervención se realizo en la dependencia policial comisaria de lince, por medidas de seguridad y factores climáticos.

---Siendo las 04:45 horas del mismo día de la fecha, se da por culminada la presente diligencia, firmando a continuación en señal de conformidad.

PERSONAL PNP
PARTICIPANTES